



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-5413-MB-1995-
Alc.136//**5388-HCD-2020** – DESPACHO N° 23 -
COMISION DE: **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-5413-MB-1995-Alc.136//**5388-HCD-2020**; Ref. a: Desdoblamiento de la Línea de Transporte Público MOQSACIYF 619 Ramal 1 a 3; y

CONSIDERANDO:

Que el conjunto de los núcleos vecinales del Barrio Marítimo y Hudson solicitan la implementación de un ramal que una estas localidades con la zona de Countries y Barrios Privados adyacentes a la Autopista;

Que dicha zona es receptora de gran cantidad de trabajadores que no cuentan con un servicio para trasladarse;

Que la mencionada empresa ha estudiado la presente modificación, solicitando autorización para realizar el desdoblamiento;

Que el transporte público es un recurso fundamental para que los ciudadanos puedan trasladarse a distintos puntos del Distrito; ya sea por trabajo o razones personales;

Que en tal sentido, dicho desdoblamiento redundará en forma positiva la calidad de vida de la comunidad.-

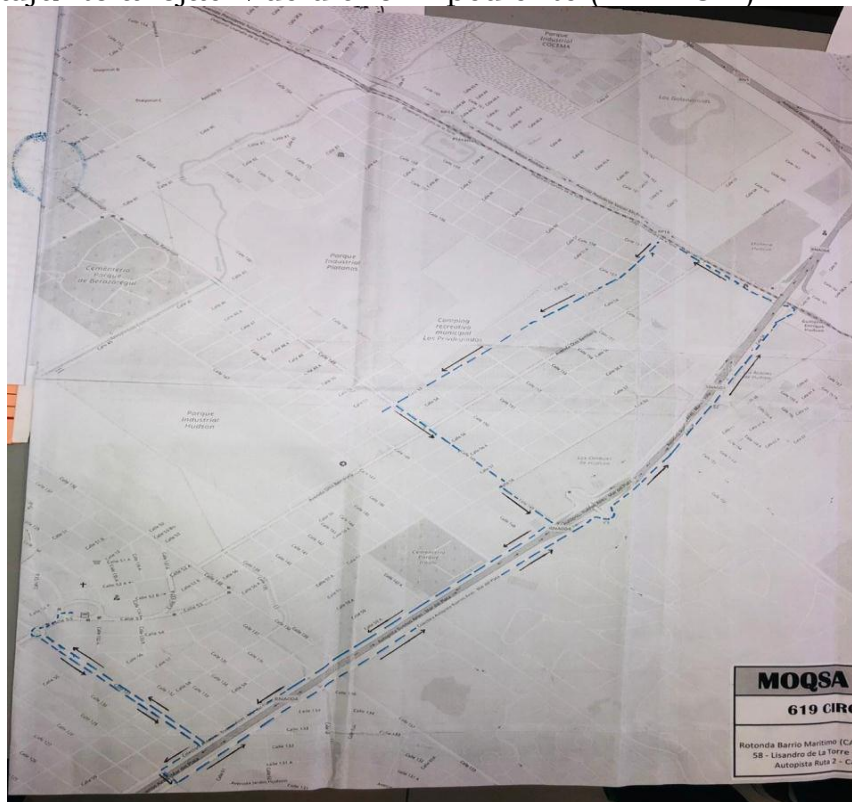
POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5887

ARTICULO 1°: CREASE el Ramal 3 de la Línea 619.-

ARTICULO 2°: El Ramal 3 tendrá cabecera en la Rotonda del Barrio Marítimo, y su recorrido será: Calle 131 rumbo a su intersección con Colectora de Autopista Ruta 2, de allí hasta el Puente que la cruza en la Calle 129, una vez del lado S/E circula por Colectora rumbo a Estación Hudson (pasando por todos los barrios privados de la zona) desde la Estación por Lisandro de la Torre hasta Calle 53, por esta hasta Calle 149, por esta hasta Colectora de Autopista Ruta 2 lado N/O, por esta hasta Calle 131, por esta hasta Rotonda Barrio Marítimo, según plano adjunto a fojas 2 de dicho Expediente (ANEXO 1)





Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-5413-MB-1995-
Alc.136//**5388-HCD-2020.-**

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 12 de Noviembre de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
12/11/2020

f.